

065-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas doce cincuenta y cinco minutos del veinticinco de enero de dos mil trece.-

Proceso de conformación de estructuras del partido Avance Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Avance Nacional **convocó a todas las asambleas provinciales, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido con excepción de Heredia y Puntarenas.**

La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con las asambleas anteriores, quedaron integradas según se indica:

PROVINCIA DE SAN JOSE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103550801	RODRIGO ARAYA INCERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601660419	SHIRLEY MARIA ARAYA CASTILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
106670796	GUILLERMO ENRIQUE CALDERON TORRES	TESORERO PROPIETARIO
203150800	FLORYBETH BLANCO VILLEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
105940284	MANUEL ENRIQUE ORTIZ CARAZO	SECRETARIO SUPLENTE
105850307	MARIBELL MADRIGAL CISNEROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
105960037	MABEL WALLESKA MATA MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO
106220589	JORGE RAMIREZ MUÑOZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108820113	STEVENS GOMEZ CARTIN	TERRITORIAL
105250547	MARCO ANTONIO CRUZ MELENDEZ	TERRITORIAL
601660419	SHIRLEY MARIA ARAYA CASTILLO	TERRITORIAL
106670796	GUILLERMO ENRIQUE CALDERON TORRES	TERRITORIAL
105940284	MANUEL ENRIQUE ORTIZ CARAZO	TERRITORIAL
203150800	FLORYBETH BLANCO VILLEGAS	TERRITORIAL
105850307	MARIBELL MADRIGAL CISNEROS	TERRITORIAL
107940993	TIRZA CHAVES VALDIVIA	TERRITORIAL
601500576	DINORAH CASTILLO JIMENEZ	TERRITORIAL
103550801	RODRIGO ARAYA INCERA	TERRITORIAL

PROVINCIA DE ALAJUELA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203880315	CARLOS MANUEL CASTRO JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
202570610	LIGIA BUSTAMANTE MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
501160502	ZENEIDO GUEVARA CORTES	TESORERO PROPIETARIO
203730176	DAMARIS MORA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
602640889	ALEXANDER CARVAJAL SOSA	SECRETARIO SUPLENTE
205380711	ANDREA ALFARO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203880315	CARLOS MANUEL CASTRO JIMENEZ	TERRITORIAL
203870855	MARLENE JIMENEZ SANDI	TERRITORIAL
205900715	CARMEN LIDIA PEREZ RAMIREZ	TERRITORIAL
501160502	ZENEIDO GUEVARA CORTES	TERRITORIAL
203370904	ILSE MARIA PACHECO PACHECO	TERRITORIAL
202891032	MARY FRANCISCA BADILLA BARQUERO	TERRITORIAL
603090047	LAURA CHAN MONTERO	TERRITORIAL
602640889	ALEXANDER CARVAJAL SOSA	TERRITORIAL
202940331	JOSE LUIS SALAZAR ARCE	TERRITORIAL
107920529	RIGOBERTO PEREZ CASTRO	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniegan los nombramientos de Alicia Amaya Portuguez, titular de la cédula de identidad número 204810980, como fiscal propietaria y Manuel Solorzano Moya, cédula de identidad 204930462 como fiscal suplente, ambos por haber sido nombrados como delegados territoriales en la en la asamblea cantonal de San Mateo. En Circular DRPP-003-2012 emitida por este departamento y el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a delegado en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias, por lo que deberá realizar la designación faltante.

PROVINCIA DE CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
301911110	GERARDO MACHADO RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
301690901	MARIA EUGENIA ACUÑA OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
301440795	ALFREDO ARRIETA ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
304530586	NATALIA MARIA SOTO CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
304590556	MARIA ESTEFANIE MADRIGAL GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
301850102	RIGOBERTO GOMEZ GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302970486	SERGIO VARGAS MASIS	TERRITORIAL
604110744	NATALIA NAVARRO LOPEZ	TERRITORIAL
401021078	JUAN GERARDO UGALDE RAMIREZ	TERRITORIAL
301911110	GERARDO MACHADO RAMIREZ	TERRITORIAL
303160163	ISABEL CRISTINA GOMEZ FALLAS	TERRITORIAL
302900285	MARIA GUADALUPE MACHADO RAMIREZ	TERRITORIAL
302290574	MARIA DEL CARMEN MACHADO RAMIREZ	TERRITORIAL
301881179	TARCISIO SOTO BERMUDEZ	TERRITORIAL
301420978	MIGUEL ANGEL MACHADO RAMIREZ	TERRITORIAL
107670074	SILVIA MARIA RAMIREZ GOMEZ	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniegan los nombramientos de Juan Carlos Ugalde Ramírez, designado como secretario suplente del Comité Ejecutivo, en virtud de que el número de cédula aportado (401020556) no coincide con el nombre y los apellidos del mismo; Yensi Natalia Jiménez Matamoros, cédula de identidad número 304540589, designada como fiscal suplente, por haber sido nombrada como delegada territorial en la asamblea cantonal de Alvarado. En Circular DRPP-003-2012 emitida por este departamento y el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a delegada en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias, por lo que deberá realizar las designaciones faltantes, en cuyo caso debe considerarse que el puesto de secretaria suplente debe recaer en un hombre para cumplir con el principio de paridad de género.

PROVINCIA DE HEREDIA

Para llevar a cabo la asamblea provincial de Heredia celebrada el 15 de enero de 2013 se requería un quórum de veintiséis personas, por cuanto la cantidad de cantones de la provincia son diez. No obstante, en el momento de su celebración solo asistieron veintitrés asambleístas. En consecuencia no se dan por acreditados los nombramientos realizados en la supra citada asamblea, por no cumplir con el quórum de ley requerido para tener como válida la misma, por lo que deberá el partido político convocar nuevamente la asamblea que nos ocupa.

PROVINCIA DE GUANACASTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108550389	ZAIDA ERIKA VILLARREAL LOBO	TERRITORIAL
501780437	VIRGILIO GALEANO ARAGON	TERRITORIAL
502370087	ORLANDO BUSTOS ANGULO	TERRITORIAL
900490446	MIGUEL ALBERTO MORALES CAMPOS	TERRITORIAL
502050062	SHEIRYS ARAYA ORDOÑEZ	TERRITORIAL
503310892	ROSALYN RUIZ MEDRANO	TERRITORIAL
503550454	MARIANELA BUSTOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
110240545	KAREN VANESSA VILLARREAL ROJAS	TERRITORIAL
103590590	JOSE GERARDO BRENES ALFARO	TERRITORIAL
502580768	ROULAN JIMENEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniegan los nombramientos a los puestos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo, por no cumplir con el principio de paridad de género según lo establece el artículo 2 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, donde menciona que las asambleas partidarias y demás órganos pares se integrarán con un 50% de mujeres y un 50% de hombres y en las que tengan una conformación impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Asimismo los nombramientos de Manuel Méndez Molina, titular de la cédula de identidad número 501070973, como fiscal propietario, y Elizabeth Gómez Gutiérrez, cédula de identidad 501500987, designada como fiscal suplente, ambos por haber sido nombrados como delegados territoriales en la asamblea cantonal de La Cruz. En Circular DRPP-003-2012 emitida por este departamento y el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a delegado en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias, por lo que deberá realizar las designaciones faltantes.

PROVINCIA DE PUNTARENAS

Para llevar a cabo la asamblea provincial de Puntarenas celebrada el 13 de enero de 2013 se requería un quórum de veintiocho personas, por cuanto la cantidad de cantones de la provincia son once. No obstante, en el momento de su celebración solo asistieron veintitrés asambleístas. En consecuencia no se dan por acreditados los nombramientos realizados en la supra citada asamblea, por no cumplir con el

quórum de ley requerido para tener como válida la misma, por lo que deberá el partido político convocar nuevamente la asamblea que nos ocupa.

PROVINCIA DE LIMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104300497	LUIS ANGEL CASTRO SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701300966	RAFAELA DE LOS ANGELES RUIZ MUÑOZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601640791	JOSE JESUS LOPEZ SABORIO	TESORERO PROPIETARIO
203420242	LEDA MARIA CASTRO CRUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602110371	ALEXANDER PEREZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
900390123	MARLENE CAMPOS MOREIRA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700970739	KATIA MAURENIA FREEMAN BROOKS	TERRITORIAL
700800962	EDWIN DEIVE PATTERSON BENT	TERRITORIAL
701200430	MARCO TULIO MORA OCAMPO	TERRITORIAL
301340932	EDGAR CAMBRONERO HERRERA	TERRITORIAL
203510781	ANA ISABEL BARRIENTOS ROJAS	TERRITORIAL
700900340	FRESY CALDERON PICADO	TERRITORIAL
701170072	YETTY MARIA QUESADA MURILLO	TERRITORIAL
203420242	LEDA MARIA CASTRO CRUZ	TERRITORIAL
700390100	CLARENCE OWEN FREEMAN WALKER	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniegan los nombramientos de Raúl Vargas Fernández, titular de la cédula de identidad número 105320136, como fiscal propietario, y Marco Tulio Mora Rivera, cédula de identidad número 104080687, designado como delegado territorial, por haber sido nombrado en ausencia en la asamblea provincial celebrada el 23/12/2012. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 7 del “Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, pues el partido contaba con un plazo de tres días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea, para presentar ante este departamento la respectiva carta de consentimiento. Y el nombramiento de Noribet Navarro Madriz, cédula de identidad número 304110799, designada como fiscal suplente, por haber sido nombrada como tesorera suplente en la asamblea cantonal de Siquirres. En Circular DRPP-003-2012 emitida por este departamento y el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a tesorero en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias, por lo que deberá realizar las designaciones faltantes.

El partido Avance Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, sin que prejuzgue sobre el análisis que se realizará posteriormente cuando se presente la solicitud de inscripción del partido (art. 60 del Código Electoral).

El partido al no haber realizado todas las asambleas provinciales, se encontraría impedido para celebrar la asamblea Nacional. No obstante lo anterior, y en virtud de que la asamblea superior fue convocada para el día 26 de enero de 2013 y que el presente auto no se encuentra en firme, pues puede ser impugnado dentro de los tres días hábiles posteriores a aquel en que se tenga por notificado (artículo 23 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias, en relación con el artículo 5 del Reglamento de Notificación a Partidos Políticos por medio de correo electrónico), se autoriza la fiscalización de la asamblea nacional para no causar perjuicios a la agrupación. Se advierte que según nuestros registros por las provincias de Heredia y Puntarenas, no se han acreditado los delegados correspondientes según se ha indicado, situación por la cual la participación de dichos delegados en la asamblea nacional queda sujeta a valoración posterior en caso de que se impugne el presente auto y se demuestre la validez de las asambleas de las provincias de Heredia y Puntarenas

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm

C: Expediente N° 138-2012 Partido Avance Nacional

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.